marcias del pazo Fran.co alvarez de
las de Juan Muñoz don Juan de la Pra
monte don Ynes Rodriguez Franco Roca
don Sancho de Sepulveda don Diego Morson
Regidores asi juntos acordaron lo sig.te
Entro el S.or Juan de Espinosa Bacho Regidor
Entro el S.or don Andres Rodriguez Regidor

Armas a la compañia del Fuente al Alamo

La ciudad dixo que atento a venido a esta ciudad al pres.te Rebato
la compañia del lugar de la fuente el alamo desta juridicion
de que es capitan el S.or Fran.co Serrano Regidor desta ciudad
la qual por estar desarmada an pedido que esta ciu.d de las
armas que a tomado de su mag.d les mande dar los arcabu
ces que ubiere menester y que se obligaran por ellos =
y por lo que conbiene que la dha gente esta armada en la
presente ocacion por la nueba de los ciento y treinta ba
jeles de enemigos que se an mostrado a la bista de calis
= acordaron se le de a la dha compañia los arcabuces que
ubiere menester de los que esta ciudad tomo de su mag.d y tiene
en su cala del posito obligandose ante todas cosas pedro lopez
abarca alferez de la dha compañia a esta ciu.d en la forma
que esta ciudad esta obligada y que al tiempo de bolberlos
pagaran todos los menos cabos que los dhos armas
tubieren y pagara los arcabuces que los dhos oficiales
de su mag.d para algun defecto no quisieren recivir y andres
Ximenez m.or domo del posito los entregue al dho alferez
por cedula de qualquiera de los cavalleros comisarios de
la guerra tomando recivo y poniendo la R.on el contador —